Nombre del alumno: Dios Aleth Castellanos Arguello

Nombre del profesor: Julio Cesar Vázquez Espinoza

Nombre del trabajo: Negociaciones Comerciales Internacionales

Materia: Tratados de Acuerdos Comerciales

Grado: 9°

Grupo: "A5"

Comitán de Domínguez Chiapas a 13 de Junio 2020.

Negociaciones Comerciales Internacionales

- México, Estados Unidos y Canadá
  - Entra en vigor el 1 de enero de 1994, trata de eliminar obstáculos al comercio y facilitar la circulación transfronteriza de bienes y servicios.
- México, y La República de Costa Rica
  - Entra en vigor el 1 de enero de 1995, crear una zona de libre comercio impulsando el proceso de integración regional y continental.
- México, Colombia y Venezuela
  - Entra en vigor el 1 de enero de 1995, crear un espacio libre de restricciones, prevaleciendo el libre flujo de mercancías, la libre competencia.
- México y la Unión Europea
  - Entra en vigor el 1 de julio de 2000, fomentar el desarrollo de los intercambio de bienes y servicios.
- México e Israel
  - Entra en vigor el 1 de julio de 2000, establece una zona de libre comercio para intensificar el comercio y la economía por medio de la liberación de gravámenes y restricciones a las importaciones originarias de los países signatarios.
- México y Japón
  - Entra en vigor el 17 de septiembre de 2004, acuerdo para el fortalecimiento de la asociación económica, aumentar las oportunidades de inversión y fortalecer la protección de las partes.
- México y Bolivia
  - Entra en vigor el 1 de enero de 1995, complementación económica para los efectos de ALADI, establecer una zona de libre comercio con reglas claras y transparentes en beneficio mutuo.
- México y Nicaragua
  - Entra en vigor el 1 de julio de 1998, estimula la expansión y diversificación comercial, eliminar barreras al comercio y facilitar la circulación de bienes y servicios.
- México y Chile
  - Entra en vigor el 1 de agosto de 1999, establece lineamientos para la ulterior cooperación a nivel bilateral, regional y multilateral, ampliando y mejorando los beneficios del tratado.
- México y Uruguay
  - Entra en vigor el 15 de julio de 2004, reafirmar los lazos especiales de amistad y cooperación entre sus naciones, desarrollar sus respectivos derechos y obligaciones derivados de los acuerdos de la organización mundial del comercio.
- México, el salvador y honduras
  - Entra en vigor el 15 de marzo de 2004, eliminar barreras al movimiento de capitales y personas de negocios, establecer lineamientos para la ulterior cooperación entre las partes.